

RESOLUCION DNAT-2020-088
SALTA, 17 de febrero de 2020
EXPEDIENTE N° 10.820/2019 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. CDNAT-2019-545 - relacionada con la designación de cinco (5) cargos de jefe de trabajos prácticos para cumplir la función DOCENTE para el área disciplinar de MATEMÁTICA - del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020) para la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 225, la Ing. Elena Judith Condorí informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia el 03 de febrero de 2020.

Que a fs. 227, la Ing. Silvia Mónica del Carmen Vargas informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia el 04 de febrero de 2020.

Que por lo tanto se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con los fondos asignados para el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 290/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones a las siguientes docentes - en los respectivos cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para cumplir función DOCENTE para el área disciplinar de MATEMÁTICA - del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020) para la Facultad de Ciencias Naturales, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2019-545, por las razones expresadas precedentemente:

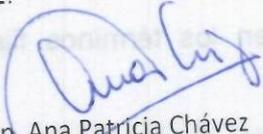
Nombre y Apellido	Dni N°	Desde
Ing. ELENA JUDITH CONDORÍ	28.784.236	03 de febrero de 2020
Ing. SILVIA MÓNICA DEL CARMEN VARGAS	24.638.123	04 de febrero de 2020

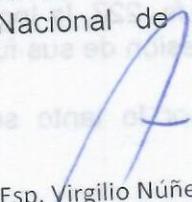
ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados para el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 290/19.

RESOLUCION DNAT-2020-088

EXPEDIENTE N° 10.820/2019 C. 1 y 2.

1.
ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Condorí, Ing. Vargas, Escuelas de esta Facultad, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE. -


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales